



## **PALABRAS DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, DURANTE SU PARTICIPACIÓN EN EL FORO DIÁLOGOS NACIONALES SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL**

Muchas gracias, buenas noches a todos, gracias a las diputadas y diputados que hicieron el favor de invitarnos a participar en este importante momento de una posible reforma a la Constitución, y desde luego, a todos los que participan en esta gran mesa de análisis.

En realidad, creo, yo, que estamos en esta primera etapa en la inauguración de estos foros, los cuales entiendo que se verán ya con detalle en las mesas de trabajo, según los temas específicos.

Yo coincido con muchas de las opiniones que se han expresado aquí, con propuestas que se han señalado, con participaciones de muchos de los evaluadores y analistas que han participado en esta ocasión. De tal manera que no quiero repetir cuestiones tan importantes, como las que, por ejemplo, el ministro Gutiérrez Ortiz Mena señaló como requisitos en la vida de los jueces o los juzgadores que, además, son parte de los principios de independencia de la Judicatura que se expidieron desde 1985 en Naciones Unidas y, de las cuales, México aprobó en la Asamblea General.

Muchos de estos principios, como la inamovilidad, las condiciones salariales, los nombramientos adecuados, son estos principios a los que México debería estar comprometido para poderlo seguir adelante, ya que fue partícipe de la aprobación de estos principios.

Yo creo, desde luego, en la carrera judicial me es inevitable tener que creer en ella porque, actualmente tengo 75 años de edad prácticamente, y 55 años de servicio en el Poder Judicial de la Federación. Empecé como mecanógrafo en un tribunal y he ido ascendiendo, gracias a la carrera judicial, hasta llegar al honroso cargo de presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

Creo en la carrera judicial, creo que es una institución que ha servido y se ha ido perfeccionando durante todos estos años he visto cómo ha evolucionado y he visto cómo se ha perfeccionado y cómo, a partir de exámenes, de preparación de requisitos específicos para



la elección de los juzgadores, se ha buscado, siempre, el mejoramiento para los juzgadores de nuestro país.

Y no es la independencia judicial que se logra con la carrera judicial un privilegio de los juzgadores, es un derecho del pueblo de México tener jueces independientes que cumplan cabalmente con su tarea y con la independencia necesaria, no es una cuestión accidental, es una cuestión sustancial que los jueces sean independientes para servir al pueblo de México.

El derecho a ser independiente no es de los jueces, es del pueblo de México que recibe el servicio de ellos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el máximo órgano jurisdiccional en materia de justicia constitucional. Pero yo quiero insistir en algo que, como que se diluye un poco, ya el magistrado Guerra ha señalado algo de los tribunales de los estados, de los que les llamamos los tribunales locales, pero aquí se habla de una reforma al Poder Judicial, como si sólo hubiera un solo bloque en el país de Poder Judicial.

En realidad, tenemos dos grandes bloques de justicia en el país y que están impartidos por dos grandes instituciones: el Poder Judicial de la Federación es de lo que más hemos hablado aquí y que creo que es uno de los que ha tenido mayor evolución y perfeccionamiento en todos sus niveles, como ahora lo dijo la consejera Lilia Mónica, en vigilancia, en disciplina, en sanciones, pero también en capacitación, la Escuela Judicial, el antiguo Instituto de la Judicatura Federal.

Todo esto ha perfeccionado la justicia federal, pero no descuidemos a la justicia de los estados; la justicia de los estados también requiere un sistema, mucho más estricto, de selección de los juzgadores, que no sean los gobernadores de cada estado los que impongan a los magistrados de los tribunales superiores de justicia, que haya una verdadera carrera judicial porque, insisto para mí, la carrera judicial es la que garantiza la independencia de los juzgadores.

Y hablo desde mi punto de vista, perdón, que lo diga, pero yo empecé como mecanógrafo, como les decía, vengo de una familia, digamos, humilde; mi abuela era una indígena maya de un pueblo de Yucatán, Ticul; mi abuelo materno era un conductor de tranvías, aquí en la Ciudad de México. Nunca hemos sido gente rica, ni mucho menos influyentes, desde el punto de vista como lo conocemos en nuestro país.

Yo he ido avanzando gracias a la carrera judicial, a mi trabajo y a la disposición para ir haciendo de la justicia algo que me convence, que es parte, ahora, de mi propia vida personal y estoy convencido de que mi trabajo debe servir al pueblo de México todos los días, con independencia, con honestidad y con trabajo constante.

Muchos de nosotros, lo hemos dicho en otros foros, que pertenecemos a la carrera judicial, a veces sacrificamos el tiempo de nuestra familia, estamos muy empeñados en cumplir con nuestro deber a cualquier hora que se necesite y, yo creo que esto es algo que debemos reconocer, no debemos destruir lo que se ha avanzado durante tantos años.

Aprovechemos la carrera judicial, perfeccionémosla en efecto. La elección de jueces y magistrados, y en especial de ministros, ni siquiera es una novedad. En el Constituyente del 17, ya se había hecho la propuesta de elegir a los ministros de la Suprema Corte, mediante elección popular. Lo hizo el diputado Truchuelo que, después, por cierto, fue ministro de la Corte y propuso que se eligieran uno por cada estado de la República, un Ministro para que hubiera, al menos, 28 ministros en la Suprema Corte.

Personas tan inteligentes y cultas como eran los diputados Hilario Medina y Manuel Lizardi dieron razones muy amplias, que están ahí en el Diario de los Debates, para hacer señalar las inconveniencias de hacer una elección de esa naturaleza.

No niego que toda institución humana puede mejorarse, puede, desde luego, perfeccionarse, irle agregando cada vez más cosas, pero siempre en la mejoría y en el bienestar de nuestro pueblo, que es, a quien, está dirigida la justicia y a quienes deben garantizarse la Independencia de los jueces.

Yo creo que, si tenemos en cuenta esto, aprovechemos la carrera judicial, si se puede combinar, de manera eficiente con la elección popular, pues que se haga, yo no me opongo. Mi única condición y, lo he dicho mi única condición, es que los jueces y los juzgadores sean independientes. Si se elige un sistema determinado, magnífico, qué bueno, a lo mejor se avanza, pero mientras no se pierda la independencia quiere decir que vamos por buen camino.

Yo creo que limitar mucho a las facultades de la Suprema Corte, cuyo artículo primero constitucional ya le compromete a buscar la mejor interpretación en favor de los derechos humanos, yo creo que es una labor fundamental de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que va estableciendo criterios, en general, en todo el país.

¿Por qué hay unos criterios en unas materias más que en otros? Porque los tribunales recibimos las demandas, las demandas de los justiciables, los ministros, los jueces no eligen los temas que han de conocer, los elige la propia ciudadanía al presentar los propios ciudadanos

En fin, yo creo que podemos perfeccionar siempre las instituciones y yo creo en la carrera judicial y que no se pierda la independencia de los jueces.

Muchas gracias.

